



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL CON
CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE EL DÍA 29 DE MARZO DE 2021.-**

Lista de Asistentes.-

Sr.- Alcalde-Presidente.-

D.GENARO ORTA PÉREZ

Sres.- Concejales.-

D. ANTONIO PEÑA RAMOS

D^a ANA MARIA VIEIRA CONTRERAS

D. SALVADOR GOMEZ DE LOS ANGELES

D^a ISABEL MARÍA MARTÍNEZ CEADA

D. GERARDO RAMOS TIERRA

D. FRANCISCO ZAMUDIO MEDERO

D^a ISABEL LOPEZ DIAZ

D^a M^a DEL CARMEN BELTRAN GARCIA

D. FRANCISCO D. SOSA LOPEZ

D^a MONTSERRAT MARQUEZ CRISTOBAL

D^a ANA BELEN BARROS DELGADO

D. JOSE PEREZ CANTO

D. JOSÉ A. MUNELL VÉLEZ

D. FRANCISCO GONZALEZ SALGADO

D. CARLOS GUARCH LEON

D^a CLOTILDE J. GALLEGRO CASANOVA

D. ANDRÉS AGUILERA HERRERA

Secretaria.-

D^a MARÍA JOSÉ VIRELLA SÁNCHEZ.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Isla Cristina, siendo las nueve horas y diez minutos del día 29 de marzo de 2021, se reúnen los señores reseñados al margen dieciocho de los veintiún miembros de derecho que forman el pleno municipal para celebrar, sesión extraordinaria y urgente del mismo, al que han sido debidamente convocados.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Genaro Orta Pérez y actúa como Secretaria, La Secretaria Acctal., D^a. María José Virella Sánchez (Decreto de 25 de marzo de 2021). El Sr. Carlos Guarch se incorpora a la sesión antes de la votación del punto.

**PUNTO ÚNICO: APROBAR, SI PROCEDE, PRÉSTAMO FONDO DE
ORDENACIÓN 2021.-**



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Una vez explicada la urgencia por el Sr. Alcalde, y estando presentes en el momento de votación diecisiete de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por quince votos a favor (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Sí, Compromiso, Popular y Ciudadanos) y dos abstenciones (Grupo Municipal Independientes la Figuereta), lo que supone la mayoría absoluta legal, se aprueba la urgencia de la moción.

Visto que el Ayuntamiento de Isla Cristina en sesión plenaria de fecha 31 de agosto de 2015 acordó solicitar la adhesión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al Compartimento Fondo de Ordenación de las Entidades Locales de los préstamos a largo plazo concertados con la entidad Banco Santander por importe de 4.829.074,09 € y 2.668.449,10 € así como el capital pendiente de amortizar del Plan de Pago a Proveedores por un importe de 9.216.544,13 €.

Visto que la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos adoptó acuerdo, de fecha 12 de febrero de 2021, que recoge las disposiciones dinerarias necesarias para atender las necesidades de 2021 por las que consta adherida el Ayuntamiento de Isla Cristina a los compartimentos del Fondo de Financiación de Entidades Locales.

Visto que el INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL ha designado a la entidad UNICAJA para la firma de la operación por importe de 778.146,89 € debiendo adoptarse acuerdo por órgano competente para la formalización del referido préstamo.

Visto Informe del Interventor Municipal en el que se indican que las necesidades financieras comunicadas al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la aplicación del FFELL son las siguientes:

- Vencimientos de créditos de mercado: 778.146,89 €

Considerando lo dispuesto en el art. 22 de la LRBRL, Ley 7/85, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y el art. 50 y 52 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la competencia para la aprobación de esta operación es del Pleno.

Estando presentes en el momento de la votación dieciocho de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Sí, Compromiso, Independientes La Figuereta, Popular y Ciudadanos), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la concertación con la entidad UNICAJA la operación de crédito para atender las necesidades financieras con cargo al Fondo de Ordenación en los términos y con los límites que determine el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos para atender para el ejercicio 2021 los vencimientos de créditos de mercado por un importe de 778.146,89 €.

SEGUNDO.- Aceptar la supervisión y control por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y de aplicación de las medidas que, en su caso, pueda indicar éste para la actualización del plan de ajuste y para su inclusión en el presupuesto general de la entidad local.

TERCERO.- Acordar el compromiso de dotar el Fondo de Contingencia con una cuantía equivalente al 1% de los gastos no financieros del Presupuesto Municipal.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

CUARTO.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la materialización del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las 09:38 del día 29 de marzo de 2021 , de todo lo cual yo como Secretaria doy fe.

En Isla Cristina, a la fecha y firma electrónica.

